

TÉRMINOS DE REFERENCIA						
1. DESCRIPCIÓN GENERAL						
1.1 Objeto de contratación	LOGOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7: GEA-4103 GEA-2723 GEA-2784 IEA-1310					
1.2 Fecha	17-07-2024					
1.3 Área Requiriente	Dirección Administrativa					
1.4 Responsable de la Área Requiriente	Unidad de Comunicación					
1.5 Tipo de Compra	Bien		Servicio	X	Obra	
1.6 Tipo de Contratación	Ínfima Cuantía (RGLOSNC, art. 149)					
1.7 Corresponde a	Gasto Corriente	X	Inversión			
1.8 Ejecución Presupuestaria	Anual	X	Plurianual			
1.9 Código CPC Nivel 9	EI CPC 891210913 SERVICIO DE SERIGRAFÍA Y ROTULACIÓN					

2. ANTECEDENTES

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, con sede en el cantón Samborondón de la provincia del Guayas, es el Organismo encargado de liderar el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos para garantizar la protección de personas y colectividades de los efectos negativos de desastres de origen natural o antrópico, mediante la generación de políticas, estrategias y normas que promuevan capacidades orientadas a identificar, analizar, prevenir y mitigar riesgos para enfrentar y manejar eventos de desastre; así como para recuperar y reconstruir las condiciones sociales, económicas y ambientales afectadas por eventuales emergencias o desastres.

Con memorando Nro. SNGR-UF-2024-0343-M de fecha 27 de junio la Mgs. Ariana Lizzette Zuñiga Parada DIRECTORA FINANCIERA comunica a la Lcda. Mgs. Julieta Isabel Herrería Barba COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA comunica: "esta Dirección en el ámbito de sus competencias procedió a registrar la modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (e-SIGEF), de acuerdo al siguiente detalle:

INTRA1 No. 159, encontrándose en estado VALIDADO, las misma que fue generada por concepto de "(...) ASIGNACIÓN DE RECURSOS UNIDADES DE PLANTA CENTRAL PARA ATENDER NECESIDADES INSTITUCIONALES

(VIÁTICOS MATERIALES DE OFICINA, RECARGA DE EXTINTORES, ADQUISICIÓN DE TONERS, ETC, CONFORME A INFORME DPI-IT-MOD-POA-2024-036 Y RESOLUCIÓN SNGR-148-2024 (...)", por el monto de USD37.848,00.

INTRA1 No. 161, encontrándose en estado VALIDADO, las misma que fue generada por concepto de "(...) ASIGNACIÓN DE RECURSOS A LAS COORDINACIONES ZONALES PARA ATENDER NECESIDADES INSTITUCIONALES, CONFORME A INFORME DPI-IT-MOD-POA-2024-036 Y RESOLUCIÓN SNGR-148-2024 (...)", por el monto de USD140.812,38".

3. OBJETIVOS

Contar con la flota vehicular, plenamente identificada: adhesivos de identificación con el nombre de la entidad y con el logotipo institucional ubicado en los costados del vehículo, adhesivo con la leyenda "Informe como conduzco", con el teléfono de la institución; y adhesivo con el número codificado de la unidad vehicular.

4. JUSTIFICACIÓN

El parque automotor asignado mantiene los logotipos desactualizados, en mal estado, descoloridos e ilegibles y debido a su deterioro natural y al nuevo nombre de la institución, se requiere actualizar la identificación de los mismos.

El art. 14.- Identificación de los vehículos del Reglamento para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, emitido mediante acuerdo 005-CG-2014, publicado en R.O. 178 de 06 de febrero de 2014, concordante con el Reglamento Sustitutivo para el Control de los Vehículos del Sector Público y de las Entidades de Derecho Privado que disponen de Recursos Públicos, emitido con Acuerdo 0042-CG-2016, publicado con R.O. 913 de 30 de diciembre de 2016.

"Art. 14.- Identificación de los vehículos.- Los vehículos deben identificarse plenamente con el nombre de la entidad y/o con el logotipo institucional, de haberlo, ubicados en los costados de cada automotor. Se exceptúan aquellos vehículos que, por razones de seguridad previamente calificada por la máxima autoridad de la entidad o su delegado, se considere que no deben llevar ningún tipo de distintivo...En cualquier caso, el conductor debe portar los documentos de identificación del automotor".

Mediante Resolución SGR-044-2016 de 8 de abril de 2016, el secretario de Gestión de Riesgos, emite el Reglamento Interno para el Uso de Vehículos de la secretaria de Gestión de Riesgos

"Art. 9 identificación de vehículos institucionales.- Todos los vehículos que son de propiedad o presten su servicio a nivel nacional, deberán identificarse plenamente portando lo siguiente: - a). Las placas ubicadas en la parte delantera y posterior del vehículo; b) los adhesivos de identificación con el nombre de la

entidad y con el logotipo institucional ubicado en los costados del vehículo. c) El adhesivo con la leyenda "Informe como conduzco", con el teléfono de la institución; y d) El adhesivo con el número codificado de la unidad vehicular.

5. ALCANCE

Considerando que los vehículos que integran el parque automotor de la SNGR, se movilizan a nivel nacional conforme a las necesidades de emergencias que se presente en todo el país, es necesario que estén debidamente identificados con el logotipo institucional, de esta forma dar cumplimiento al Acuerdo 0042-CG-2016 de la Contraloría General del Estado y al Reglamento Interno para el Uso de Vehículos de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- El SNGR designará un Administrador de la orden de servicio, quien velará por el cabal cumplimiento del mismo.
- Cuando se genere la orden de compra, la entidad contratante entregará de manera digital al contratista las artes del diseño, a través del administrador de la orden de compra en el término máximo de 2 días: sellos, logos, leyendas, frases con medidas y características para su respectiva adaptación y adecuación acorde a las dimensiones de los vehículos.
- El proveedor elaborará los logotipos institucionales, de acuerdo a la información proporcionada por el administrador, en el plazo de 8 días.
- Una vez culminados los cortes de las artes, el Administrador de la orden de compra deberá coordinar con el contratista con un mínimo de 24 horas para el inicio de la instalación del Brandeo, es decir, el proveedor con sus propios recursos, medio de transporte, herramientas, entre otros, etc. instalará en los patios de la SNGR, los logotipos institucionales en cada uno de los automotores indicados por el administrador de la presente orden, quien será el encargado de aprobar el trabajo realizado.
- En casos excepcionales se podrá coordinar la colocación de los logotipos en el taller que indique el contratista, lugar al que se enviará el vehículo para proceder al brandeo (taller), para lo cual, el Administrador del Contrato gestionará el traslado y la entrega de los vehículos al establecimiento del Contratista.
- El Administrador del Contrato deberá verificar el servicio recibido a fin de evitar inconformidades, para lo cual emitirá un acta entrega recepción de satisfacción.
- Una vez brindado el servicio del total de vehículos, el contratista emitirá un informe con registro fotográfico digital, en el plazo máximo de 3 días, luego de terminado el servicio el brandeo.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, entregará de manera digital al contratista las artes del diseño: sellos, logos, leyendas, frases con medidas y características para su respectiva adaptación y adecuación acorde a las dimensiones de los vehículos.

Si el parque automotor descrito a continuación, cambia o disminuye por necesidad institucional, tal como adquisición, comodato, donación, transferencia, chatarrización; mientras el servicio contratado se encuentre vigente, el administrador de la orden informará al proveedor, sin que esto signifique modificación o variación a los compromisos estipulados en la orden de compra.

En el caso de existir cambio de una unidad por otra, se la incluirá siempre y cuando no se modifique el valor al presupuesto signado, se cancelará por el servicio efectivamente realizado.

Vehículos de la Coordinación Zonal 7 de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos:

Camión marca Chevrolet placa GEA-4103

Camioneta Great Wolf placa GEA-2723

Camioneta Chevrolet DIMAX GEA-2784

Camioneta Chevrolet IEA-1310

8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Logotipos institucionales para las unidades vehiculares de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos.

- Vinil directo, troquelado con transfer para instalación
- Medidas: (Anexos 2 al 9)
- Impresos a full color
- Incluye desmontaje de logos anteriores, limpieza de superficie e instalación de los nuevos logos.

Unidad	Identificación de Vehículos	Medidas
1	Camión marca Chevrolet placa GEA-4103	Lateral puertas 2 unidad: 16x70 cm Logos frontales superior 35x150 cm Código 1 unidad: 30x10 cm
1	Camioneta Great Wolf placa GEA-2723	Lateral puertas 2 unidad: 16x70 cm Logos frontales superior 35x150 cm Código 1 unidad: 30x10 cm
1	Camioneta Chevrolet DIMAX GEA-2784	Lateral puertas 2 unidad: 16x70 cm Logos frontales superior 35x150 cm Código 1 unidad: 30x10 cm
1	Camioneta Chevrolet IEA-1310	Lateral puertas 2 unidad: 16x70 cm Logos frontales superior 35x150 cm Código 1 unidad: 30x10 cm

9. PLAZO DE EJECUCIÓN (15 DIAS)

El plazo para la instalación de los logotipos institucionales es de 15 días a partir del siguiente día de la suscripción de la orden de compra.

10. LUGAR DE ENTREGA

Av. Pio Jaramillo Alvarado, No. 749-59 entre Benjamín Franklin y Av. Héroes del Cenepa

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

60 Días

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Una vez recibido el estudio de mercado, se definirá el presupuesto referencial para la presente contratación

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

100% contra entrega previa presentación de Factura, Acta de entrega recepción y demás documentos habilitantes.

Se cancelará únicamente por los trabajos realizados.

14. GARANTÍAS

Garantía Técnica; mediante la cual garantice 1 año, el material aplicado en los diferentes vehículos del SNGR por fallas de desgaste o de instalación, misma que entrará en vigencia a partir de la suscripción del acta entrega recepción parcial y/o definitiva, según corresponda.

15. MULTAS

Por cada día de retraso en la implementación del servicio y entrega de los vehículos, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 del monto pendiente de ejecución de la orden de compra; salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comunicados y justificados. Además, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor de la facturación mensual en el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del Administrador de la orden de Compra velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del contratista.

El pago de las multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- *Cumplir con todos los requisitos solicitados en los Términos de Referencia e Informe de Necesidad y sus anexos.*
- *Realizar los trabajos única y exclusivamente basados en las Órdenes de compra emitidas y autorizadas por el Administrador de la orden de compra.*
- *El Contratista debe estar al día en sus obligaciones tributarias y patronales.*
- *A más de las obligaciones ya establecidas, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.*
- *Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en un plazo de 2 días contados a partir de la solicitud realizada por el administrador del contrato.*
- *Designar un contacto asignado para solucionar cualquier inconveniente o requerimiento que pudiera presentarse.*

17. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / EXPERIENCIA MÍNIMA / RECURSOS (APLICA PARA SERVICIO EN CASO DE QUE EL ÁREA REQUERENTE LO CONSIDERE PERTINENTE, Y DEBERÁ INDICAR LOS DOCUMENTOS VERIFICABLES QUE AVALEN LO SOLICITADO)

N/A

18. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:

- *Suscribir las actas de entrega recepción (acorde a los art. 321 del RLOSNC) de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra.*

19. RECOMENDACIONES:

Luego de determinar la necesidad de contratar el “LOGOS PARA VEHÍCULOS INSTITUCIONALES DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7: GEA-4103, GEA-2723, GEA-2784, IEA-131”, se sugiere realizar el proceso de contratación observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

20. SUGERENCIA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

ING. MABEIZA JUMBO ANALISTA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE DE LA COORDINACIÓN ZONAL 7 DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS.

21. ANEXOS:

- INFORME DE NECESIDAD.
- FOTOS, LOGOS e IMÁGENES REFERENCIALES
- LINK LÍNEA GRÁFICA SNGR: https://drive.google.com/drive/folders/1-dX_QU-n9NwuwMeTvysywSkRYjafT2sz?usp=sharing

22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO:

Acción	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Lcda. Sheila Vanessa Castillo Luzuriaga <i>Analista 3 de Comunicación</i>		18/07/2024
Revisado por:	Ing. Vanessa Banda Luzuriaga Directora Zonal 7 - Encargada		18/07/2024
Aprobado por:	Ing. Adalí Jaramillo Jaramillo Coordinador Zonal 7 de Gestión de Riesgos		18/07/2024